
RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO 25 AGOSTO 2025- JOSE OLIDER ORREGO VIDALES vs CLÍNICA MEDILASER S.A.S. - RAD. 180013103002-2024-00075-00 // YVJD- C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 29/08/2025 15:54

Para jcivcfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivcfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC notificacionjudicial.medilaser@hotmail.com <notificacionjudicial.medilaser@hotmail.com>;
notificacionjudicial@medilaser.com.co <notificacionjudicial@medilaser.com.co>;
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>;
clarosabogado@hotmail.com <clarosabogado@hotmail.com>;
notificacionjudicial@medilaser.com.co <notificacionjudicial@medilaser.com.co>;
jhr992@hotmail.com <jhr992@hotmail.com>; victor.gomez@vgenlacelegal.com
<victor.gomez@vgenlacelegal.com>; Juridico <juridico@segurosdelestado.com>;
smendoza@restrepovilla.com <smendoza@restrepovilla.com>; correos@restrepovilla.com
<correos@restrepovilla.com>; notificacioneslegales.co@chubb.com
<notificacioneslegales.co@chubb.com>

 1 archivo adjunto (614 KB)

rvf Recurso ReposiciónApelaciónAutoNotConluyente-Jose Orrego vs Gerona.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETÁ

jcivcfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	180013103002-2024-00075-00
DEMANDANTE:	JOSE OLIDER ORREGO VIDALES Y OTRA
DEMANDADO:	CLÍNICA MEDILASER S.A.S. Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL
AUTO DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Especial de **INSTITUTO RELIGIOSO SAN JOSE DE GERONA**, entidad de derecho canónico propietaria del establecimiento **CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, de manera respetuosa presento **RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN** contra el Auto de fecha 25 de agosto de 2025, por medio del cual tiene notificado por conducta concluyente al llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., desde el 26 de agosto 2025, fecha de notificación de dicho auto, siendo ello errado, toda vez que CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se notificó por conducta concluyente el

pasado 31 de enero de 2025, fecha en la que no solo aportó el poder sino que manifestó que conocía el auto admisorio del llamamiento, mismo día en el que juzgado le concedió acceso al expediente y, posteriormente el 28 de febrero 2025 la llamada contestó la demanda. En consecuencia, debió aplicarse el primer inciso del artículo 301 del Código General del Proceso y no el segundo inciso de aquel, por lo que el auto deberá ser revocado parcialmente en sus numerales 3 y 4, para que en su lugar se tenga por notificada a Chubb desde el 31 de enero de 2025 y por contestada la demanda y el llamamiento el 28 de febrero de 2025.

Para el efecto, se adjunta escrito en formato PDF.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



in association with **CLYDE&CO**

NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.